

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PREGIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 200—400—100. INDIAS, 440—220—110.



GACETA DE MADRID.

N.º 3263.

LUNES 28 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: S. M. y A. continúan en este Real sitio sin novedad en su importante salud. San Ildefonso 26 de Agosto de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

Las instancias hechas por la mayor parte de las diputaciones provinciales para su renovacion, la gravedad y cúmulo de negocios puestos á su cuidado, y el largo y azaroso período de tres años que llevan de existencia, sin que haya ley vigente que establezca su duracion, han movido al Gobierno provisional á decretar, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, lo siguiente:

Art. 1.º Luego que concluyan las elecciones generales de Diputados á Cortes y propuesta de Senadores, acordadas por decreto de 30 de Julio último, se procederá en todas las provincias de la monarquía á la renovacion y nombramiento de todos los individuos que han de componer las diputaciones provinciales, de modo que los electos entren en posesion de sus cargos el dia 1.º de Noviembre próximo.

Art. 2.º Como esta eleccion han de verificarla los mismos electores contenidos en las listas que hayan servido para nombrar Diputados á Cortes y proponer Senadores, tan pronto como se haya terminado aquella operacion procederán las diputaciones á rectificar los distritos en la parte que sea precisa para acomodarlos á la division judicial en partidos.

Art. 3.º Las elecciones para diputados provinciales darán principio el dia 14 de Octubre, y continuarán el 15, 16, 17 y 18 siguientes, observándose las formalidades prescritas en el cap. 4.º de la ley electoral, salvas las aclaraciones y modificaciones contenidas en este decreto.

Art. 4.º El primer dia de eleccion principiará el acto recibiendo los votos de los electores que á las diez de la mañana estuviesen dentro del sitio designado de antemano, aunque sea necesario emplear para esta operacion mas tiempo que la hora señalada en la ley.

Art. 5.º En los partidos judiciales en que solo hubiese un distrito electoral quedará terminada la eleccion, hecho que sea el resumen general de los votos, siempre que reuna mayoría absoluta alguno de los candidatos.

Art. 6.º El escrutinio general en los demas partidos se verificará en el pueblo cabeza de cada uno el dia 22 del expresado mes de Octubre á presencia del ayuntamiento y con asistencia de los individuos que compusieron las mesas de los distritos, los cuales llenarán las funciones que á los comisionados señala la ley electoral. El jefe político en la capital de la provincia, y el alcalde primero, ó el que hiciere sus veces, en los demas pueblos cabezas de partido, serán los presidentes de este acto.

Art. 7.º Si no resultasen nombrados en la primera eleccion el diputado ó diputados designados á cada partido, la mesa electoral en el caso del art. 5.º, y en el del 6.º la junta de escrutinio antes de disolverse, fijarán los candidatos que han de entrar en segundas elecciones y el dia que estas han de comenzar en los distritos, no pudiendo exceder de seis, dando inmediatamente cuenta al jefe político.

Art. 8.º El jefe político en la capital de la provincia, y el alcalde primero ó el que hiciere sus veces en los demas pueblos cabezas de partido, circularán sin dilacion y bajo su responsabilidad á los ayuntamientos el dia señalado para las segundas elecciones, así como los nombres de los candidatos en que puedan recaer, y designarán para hacer el es-

crutinio el octavo dia de haber aquellas empezado. Los ayuntamientos darán la mayor publicidad á la circular fijándola en los sitios públicos, para que todos puedan concurrir oportunamente á la eleccion.

Art. 9.º Se nombrará un suplente por cada diputado, el cual solo entrará en la diputacion si no tomase asiento el propietario.

Art. 10. Se entregará á cada uno de los diputados electos copia autorizada del acta de su eleccion para que le sirva de credencial, remitiéndose otra igual al jefe político, y quedando la original archivada en el ayuntamiento del pueblo cabeza de partido.

Art. 11. Los diputados actuales son reelegibles; pero en este caso podrán renunciar sus encargos.

Art. 12. Los diputados electos se reunirán el dia 1.º de Noviembre en la capital de la provincia, bajo la presidencia del jefe político y con asistencia del intendente, y sacarán á la suerte una comision de tres individuos de su seno para examinar é informar á la diputacion acerca de las actas y capacidad legal de los elegidos. Las actas y aptitud legal de los individuos de la comision serán examinadas previamente por la diputacion; y si resultase alguno desechado, será reemplazado por otro en la comision.

Art. 13. Anuladas las actas de un distrito ó declarada la incapacidad legal de un diputado y un suplente, se procederá sin dilacion á nuevas elecciones por aquel partido, las que convocará el jefe político, observando las mismas formalidades prescritas para la anterior eleccion.

Art. 14. Aprobadas las actas de los diputados presentes, prestarán estos en manos del presidente el juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion y las leyes, ser fieles á la Reina y cumplir bien y lealmente las obligaciones de su cargo.

Art. 15. No podrán los diputados excusarse de tomar posesion de sus cargos, sin perjuicio de que expongan las excepciones que les asistan ante la misma diputacion, la cual resolverá lo que estime justo, quedando á los que se crean agraviados el correspondiente recurso al Gobierno.

Art. 16. Serán solo motivos de excusa, la enfermedad probada que impida á los electos el ejercicio de sus cargos, la edad mayor de sesenta años y la falta de medios de subsistencia á juicio de la misma diputacion.

Art. 17. Los jefes políticos, tan luego como se instalen las nuevas diputaciones provinciales, darán aviso al Gobierno de los individuos de que se compongan, y sucesivamente de las variaciones que de los mismos hubiese.

Art. 18. Quedan derogadas en todas sus partes las Reales órdenes de 6 de Noviembre de 1837, 24 de Octubre de 1839 y 15 de Octubre de 1840.

Dado en Madrid á 26 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, Presidente.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien nombrar jefe político de Canarias, por renuncia de D. Fernando Hormaechea, al coronel de infantería D. Rafael Humara y Salamanca.

Dado en Madrid á 26 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, Presidente.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por el ministerio de Estado se ha trasladado á este de Hacienda en 18 del corriente una comunicacion del encargado de Negocios de S. M. en Bruselas, fecha 24 de Julio anterior, que entre otras cosas dice lo siguiente:

«Por decreto de 13 del corriente ha dispuesto este Monarca que desde 1.º de Enero de 1844 el curso del cambio de los fondos y efectos públicos, materias metálicas y el resultado de todas las transacciones y operaciones que se hacen en esta materia en la bol-

sa ó por medio de los agentes de cambios y corredores, se verifique en las monedas de francos y céntimos y en medidas y pesos legales de Bélgica. Del mismo modo se verificarán los precios corrientes oficiales de las mercancías y seguros, y solo se permitirá provisionalmente y hasta nueva orden que se indique en una columna separada el precio en pesos, moneda y medida de las que se usan en el dia.»

Y de orden del Gobierno provisional de la nacion lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1843.—Aillon.—Señor director de la caja de Amortizacion.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de Agosto.

Los fondos se han mantenido firmes. Algunas compras de consolidados han hecho subir ayer un cuartillo los fondos ingleses. Los fondos extranjeros se buscan con empeño, y mas particularmente los mejicanos. La noticia satisfactoria de la consolidacion del nuevo Gobierno español ha hecho que los fondos obtengan mayor firmeza. Se ha nombrado una comision para examinar el estado de las rentas del pais, y para presentar su informe acerca de la deuda interior y exterior. Creemos prematuro entrar en pormenores acerca de unos planes que la comision puede modificar al tiempo de extender su informe.

(Globe.)

Esciben de Swansea, pais de Gales:

Los obreros en cobre no quieren volver á sus trabajos á menos que no se les pague sus antiguos salarios, y los maestros no se prestan por su parte á satisfacer mas que el precio ofrecido.

No habiendo tenido efecto las recompensas ofrecidas para denunciar á los que toman parte en la demolicion de las barreras, el Gobierno ha publicado un edicto ofreciendo 200 libras esterlinas y el perdón de la Reina al que indique con certeza á cualquiera que haya concurrido á la demolicion de las barreras de Bolgoed, Pumfal, Rhydypany y Tyeseh.

Los cartistas no estan ociosos, y se aprovechan de los embarazos en que se encuentra el pais. Casi todos los dias se reúnen, á pesar de los obstáculos que la autoridad les opone.

(Times.)

Una niebla muy espesa ha cubierto durante la noche las calles y el rio de Dublin en términos de no poder distinguir los objetos á una muy corta distancia. En el muelle de King-ton ha estado tocado la campana desde las cinco de la tarde, y el cañon colocado en el final disparaba de tiempo en tiempo para avisar á los navegantes. El correo de Londres se ha retardado hasta el dia siguiente. (Id.)

Esciben de Francfort con fecha del 11:

Las negociaciones del Gobierno frances con el Zollverein se hallan en un estado que prometen un éxito favorable. El Gobierno frances ha propuesto al Zollverein apoyar su proyecto de hacer libre la navegacion del Rhin y de empeñar á la Holanda á que adopte un sistema mercantil mas favorable á los intereses de la Alemania. La Francia propone, no solo suprimir toda clase de derechos de navegacion ó de peaje sobre el Rhin, sino tambien prestar su cooperacion para que los otros Estados sigan su ejemplo. En Maguncia habrá una nueva conferencia de Diputados de todos los Estados ribereños del Rhin. Si la Holanda se negase á hacer las concesiones que se le exigen, se usará para con ella de represalias. Por medio de un canal se reunirá el Rhin al Ems, y de este modo todo el comercio colonial abandonará las entradas y los puntos inferiores del Rhin. Ademas se gravarán con un derecho mas crecido los productos de las colonias holandesas, lo cual será favorable para las de los otros paises. Esta medida, y la union de la Francia, podrían comprometer gravemente los intereses de la Inglaterra. (Morning-Advertiser.)

FRANCIA.

Paris 19 de Agosto.

Los periódicos suizos anuncian que el Rey Luis Felipe ha contribuido con 10 fr. para la construcción de una iglesia católica en Zurich. (*Comm.*)

Una carta particular de Constantinopla, inserta en el *Constitutionnel*, dice lo que sigue:

La administración de los buques-correos franceses ha tenido últimamente serias contestaciones con la Puerta. El Gobierno ha aprehendido y ha abierto varios paquetes de monedas expedidas desde esta por el último correo, y ha dispuesto la traslación a la casa de la moneda de todas las piezas que designa con el nombre de abusivas desde que expidió la circular relativa á su nuevo sistema administrativo.

Mr. de Bourqueney, que habria debido quejarse enérgicamente, y aun protestar contra este acto atentatorio á los derechos de un correo de Francia, con tanta mas razon, cuanto que se guardan muy bien de usar del mismo rigor con las administraciones de correos de Austria y Rusia, ha elevado débilmente su voz; y en vez de protestar contra semejantes violencias, se ha contentado solo con negociar que el Divan aplicase esta medida á todos los servicios de correos extranjeros que estan en actividad en el imperio. (*Id.*)

Idem 20.

SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Nemours llegaron ayer á Rennes á las cuatro de la tarde. Atravesaron la ciudad en medio de una multitud inmensa y de las mas vivas aclamaciones. (*Debats.*)

SS. AA. RR. el Príncipe de Joinville y el duque de Aumale desembarcaron ayer 19 en Boulogne á las ocho de la mañana. Los Príncipes han pasado revista á la Guardia nacional.

Los Príncipes salieron de Boulogne á las diez y media. A las tres llegaron á Calais; y despues de haber pasado revista á la Guardia nacional y á las tropas de la guarnición en medio de las manifestaciones del mas vivo entusiasmo, marcharon de Calais á las cuatro de la tarde. (*Id.*)

Mr. Rauch, secretario del departamento de los caminos de hierro de Rusia, encargado de presentar pliegos al Gobierno belga, se halla en este momento en Bruselas. (*Comm.*)

Hay en la actualidad en el puerto de Cronstadt 17 navios de linea, 12 fragatas, siete bergantines, un lugre, un schooner, dos grandes steamers y cinco sloops para la instruccion de los alumnos. Uno de los steamers ha costado tres millones de francos. Se ha construido y ha sido comprado en América. (*Idem.*)

El Emperador de Rusia ha conferido el título de Alteza imperial y el nombre de Nicolas á su nieto el Príncipe de Leuchtemberg. (*Id.*)

Se lee en el *Courrier de Lyon* con fecha del 18:
Las tropas que componen el campo de Dessine deben eje-

cutar bajo las órdenes del duque de Nemours el simulacro de la toma por asalto del puente Montessuy. En el momento del ataque se echará un puente de barcas sobre la orilla izquierda del Ródano á la extremidad del arrabal Saint-Clair. (*Const.*)

Escriben de Perigueux el 18:

La fiesta Napoleónica que en esta se celebró el 15 ha sido brillantísima. Un puente construido desde el arsenal conducia á Austerlitz, y se observaba en medio de este cuadro imponente el gran retrato de Napoleon. En el puente viejo estaba representado el Monte de San Bernardo con sus rocas, sus precipicios y cubierto de nieve. Una yola iluminada con los colores nacionales contestaba con el cañon á las detonaciones de la explanada del Puente viejo. Un vistoso fuego artificial ha terminado una fiesta que ha atraído á toda la poblacion de Perigueux y de sus cercanías. (*Id.*)

Se dice que los individuos que componen el ejército de ocupacion de Africa tratan de abrir una suscripcion para costear una espada de honor al duque de Aumale con motivo de la toma de la Smala de Abd-el-Kader. (*Id.*)

Los debates sobre el asunto de los conventos de Argovia empezaron en la Dieta Helvética el 16. Varios individuos del cuerpo diplomático asistian á la sesion.

El conde Mortier, ministro de Francia, se hallaba este dia en Berna, en donde obsequió con un desayuno á Mr. y Madame Thiers, que habian llegado el dia anterior á aquella ciudad. (*Comm.*)

Se lee en la *Gazette du Midi* del 18:

El caballero Stella, cónsul general de las Dos-Sicilias, ha dado ayer en su pabellon del Prado una gran comida en honor de S. A. R. el conde de Siracusa, á la que habian sido convidados una gran parte de sus colegas y las principales autoridades. El joven Príncipe piensa marchar en breve para Paris, en donde se cree permanecerá unos 20 dias. Su buque, la hermosa goleta *Crusador*, esperará su regreso en nuestro puerto. (*Id.*)

Se lee en el *Courrier de la Gironde* del 17:

A las once de hoy se ha inaugurado la prision celular de Burdeos con la ceremonia religiosa de la bendicion de esta nueva prision por el Sr. arzobispo: una inmensa concurrencia asistia á esta solemnidad. Enderredor de la elegante capilla, construida en medio del edificio, se habian colocado asientos para las principales autoridades civiles, militares, religiosas y judiciales.

El prefecto, el corregidor, el mariscal de campo, el procurador general ocupaban los primeros asientos. Los presos estaban sentados en la galeria circular.

Se han pronunciado dos discursos: el uno por Mr. Moreau Christophe, inspector general de cárceles, y el otro por el arzobispo, que ha oficiado de pontifical. (*Debats.*)

Escriben de Bagneres de Luchon el 12 que el dia anterior á las cuatro de la tarde habia caido una tromba en el valle. En un momento quedó Bagneres inundado. Los daños que ha causado son considerables, y muchas casas han sufrido sobremanera. En muchos parajes el agua ha dejado al retirarse una capa de arena de un gran espesor. (*Id.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Málaga 21 de Agosto.

Mañana se presenta una mocion en la diputacion provincial, para que asi como el ayuntamiento suplica al Gobierno nombre teniente general á Serrano, la diputacion le regale el uniforme completo de tal teniente general.

La misma diputacion convocará mañana y para el jueves á todas las personas influyentes en el pais acerca de elecciones, á fin de que reunidas nombren un comité que entienda en los trabajos electorales.

Hoy he tenido lugar de oír á muchos de ellos, y todos estan por aquello de que seamos solo españoles y nada de partidos políticos. (P.)

Cádiz 21 de Agosto.

Por lo mismo que la isla gaditana ha sido uno de los puntos en que por mas tiempo se albergaron los traidores que pusieron no há mucho á nuestra patria al borde del precipicio, es justo hacer una mencion honorífica de aquellas personas que, hallándose elevadas por su posicion á un rango distinguido, tuvieron sin embargo bastante dignidad y entereza para no confundirse en el número de los miserables aduladores de un hombre maldecido por la nacion y abandonado por la Providencia.

Entre esas personas á que aludimos debe citarse particularmente al ex-comandante general de marina del departamento D. José Morales de los Rios. Este buen español hizo renuncia de su cargo en los dias en que todavía pudo parecer dudoso el éxito de la lucha: antes que ser instrumento de los planes de los ayacuchos, quiso perder su destino y retirarse á la vida privada.

Notorio es el gran influjo que tuvo esta noble resolucion entre todos los valientes marinos del departamento. A ella se siguió muy pronto el pronunciamiento del bergantín *Nervion* y de los vapores *Península* y *Andaluz*. Fue tal la indignacion de Espartero, que dispuso se formase causa inmediatamente al Sr. Morales de los Rios, el cual se vió en la necesidad de ocultarse para ponerse al abrigo de estas persecuciones.

(Comercio.)

Granada 22 de Agosto.

Parece que la fatalidad preside en la bella Granada en esta última época. Hoy tenemos que lamentar otra espantosa catástrofe, tanto mas sensible, cuanto ha ofrecido víctimas que con razon excitan la conmiseracion pública. El benemérito militar D. F. Castrillo, capitán de la compañía de francos, formada por la junta de gobierno al tiempo del alzamiento, en virtud de lo determinado por el Gobierno supremo, extinguiendo estos cuerpos, habia recogido el armamento y municiones de los individuos de su mando, y provisionalmente las depositó, hasta su entrega al parque de artillería, en una pequeña sala baja de la casa de su habitacion, situada en un extremo de la plaza de los Lobos.

Se presume que resbalándose alguno de los fusiles que quedó mal colocado, y que por desgracia estuviere cargado, al caer sobre unas cajas de cartuchos, se disparó al golpe, prendiendo á las municiones produjeron estas una detonacion espantosa, siendo como hora de las once de la mañana. A la explosion saltó hecha pedazos la puerta con tal impetu que sus restos, rompiendo tambien algunos tableros de otra puerta que

BOLETTIN.

ARISTOFANES.

La comedia política y religiosa en Atenas (1).

Habia pues intencion de propaganda de una y otra parte. Esparta exigía que los atenienses dejasen á las ciudades que les estaban sometidas el derecho de gobernarse por sus propias leyes. Pericles penetró bien el ulterior pensamiento de los espartanos, y exigió por su parte que dejasen tambien á las que tenían sujetas igual derecho; pero real, sincera, de manera que pudiesen hacer libremente sus constituciones, sin verse obligados á ponerlas en armonía con la sociedad lacedemoniana. En la realidad á esto se reducía la cuestion, y Pericles la comprendia admirablemente bien. En el estado de las cosas era la democracia quien ejercia influencias contagiosas. Bajo este punto de vista es necesario considerar tambien la famosa oracion fúnebre pronunciada por Pericles en honor de los guerreros de Atenas muertos por la patria, y de la cual nos ha conservado Thucydides el fondo. En ella se reconoce bien al grande orador, cuya elocuencia grave y severa llama los rayos de una gloria inmortal sobre estos respetables funerales, y en ella se ve tambien al hombre de Estado. Pericles sabe que su palabra resonará á lo lejos como el trueno á quien se le comparaba; sabe que los aliados le escuchan; es pues á toda la Grecia á quien se dirige indirectamente: le declara que, si Atenas tiene soldados valientes y ejecuta acciones heroicas, debe esta fuerza y esta fecundidad á sus instituciones: desensuelve despues estas instituciones con comentarios que deben seducir á pesar de la gravedad de su palabra. "Nuestras instituciones, dice, nada tienen que envidiar á las de nuestros vecinos: nosotros servimos de modelo á algunos pueblos; pero nosotros á nadie imitamos. Y porque esta forma de Gobierno no funciona bajo la direccion de un corto número de hombres, sino por la accion de todos, se llama democracia. Por nuestras leyes civiles todos somos iguales en presencia de la justicia: cada uno, segun la especialidad que le recomienda, es llamado á los negocios públicos, no á causa de la clase de que hace parte, sino en virtud de su mérito personal. Que sea pobre importa poco: si puede hacer servicios

(1) Véase la Gaceta núm. 3262.

al Estado, la oscuridad de su condicion no le rechazará." De aqui pasa Pericles insensiblemente á un paralelo entre los lacedemonios y los atenienses: los primeros, aunque rudos y groseros, no son mas valerosos ni mas hábiles que los hijos de la elegante Atenas: los segundos, por ser elocuentes é instruidos, no son menos propios para las grandes empresas de guerra. Atenas sabe dejar los placeres por los trabajos: no desprecia á los indigentes ni á los jornaleros, sino á los inútiles: es verdad que habla mucho y delibera á su alvedrio; pero resulta de esto que llega á conocer lo dañoso, pues que le hace frente, mientras que á otros pueblos es la ignorancia quien da la osadía, y la reflexion quien intimida. En una palabra, Pericles reviste de los mas nobles pensamientos su teoría democrática; deduce lógicamente la fuerza de su pais en medio mismo de los funerales que atestiguan una derrota: hábil firmeza, confianza dominadora que contribuye tambien al efecto político de este discurso.

La guerra del Peloponeso fue pues esencialmente una guerra de principios ó, si se quiere, una guerra social: el equilibrio de las fuerzas conservatrices y de las fuerzas progresivas estaba roto; los pobres se sublevaban contra los ricos; las clases industriales y comerciantes contra las aristocracias militares. Se concibe que, por el solo efecto moral de una cuestion asi entablada, la democracia, tan inflamable siempre, debia incendiarse hasta el grado mas intenso: adquirió entonces efectivamente toda la celosa y desatentada energía que la distingue; pero los cambios que siguieron á estos preliminares la caracterizaron mas aun y afearon horriblemente la bella imagen que Pericles habia trazado. Tomemos algunas lineas de la vigorosa pluma de Thucydides: sus palabras nos harán sentir la realidad, la reflexion, la experiencia. La profunda tristeza: se comprende, despues de haber leído á Thucydides, por qué el poeta cómico pedía la paz á grandes gritos, por qué desgarraba tan sin piedad á los bota-fuegos de la democracia.

"A partir de este momento, dice Thucydides (1), casi toda la Grecia aparece trastornada; en todas partes estallaron facciones; los caciques populares querían la alianza de Atenas; los aristócratas reclamaban la de Lacedemonia: la paz no les habria dado ningun pretexto, ningun deseo de atraer hacia sí estas influencias exteriores; pero los que querían revolucionar su pais, en un sentido ó en otro, hallaban con la guerra mil razones para llamar auxiliares que destruyesen el partido

opuesto y pusiesen en sus manos el poder.... En la paz y en la prosperidad, los Estados, como los individuos, pueden seguir las mejores inspiraciones, porque no se sienten precipitados por necesidades irresistibles; pero la guerra, desgastando sin cesar los resortes de la vida, es un rudo maestro que forma los caracteres á imagen de las circunstancias.... Se llega al punto de cambiar el sentido ordinario de las palabras para calificar los actos segun las conveniencias de opinion: la audacia irreflexiva se llamó abnegacion y valor; la temporizacion previsora se infamó como un miedo ignominioso; la moderacion pasó por un pretexto de la cobardia; la profunda atencion en todo por lentitud en todo; la atardada precipitacion por grandeza de alma; las maduras deliberaciones por inercia y falta de voluntad para obrar....

"El fondo de todo esto era la codicia del poder, que la ambicion y la avaricia querían conquistar: el resultado era un encarnizamiento cada dia mas vivo entre los que se habian constituido en discordia. De ambos partidos los gefes exornaban sus discursos de bellas fórmulas, predicando los unos la igualdad política de la democracia, elogiando los otros la sabiduria aristocrática; pero el bien público, del cual se hacian esclavos en las palabras, no era en realidad para ellos mas que una presa, cuya posesion deseaban: luchaban con toda clase de medios para derribarse los unos á los otros, y no reculaban á la vista de ningun crimen, ninguna venganza, ninguna crueldad.... Si por bellas palabras se llegase á un objeto, el successo justificaria á cualquiera ante la opinion pública. Los hombres independientes quedaban estrajados, por decirlo así, entre los dos partidos....

"En Concyro fue donde estos audaces malvados osaron manifestarse primero. Allí se vió todo lo que pueden hacer por represalias los que han sido gobernados con dureza, todo lo que se atreven á intentar los que esperan salir de su indigencia, aquellos cuya rapacidad obliga á apoderarse de los bienes de otro, los que colocados en la liza por su derecho se dejan arrastrar bien pronto por la indisciplina de su cólera y se abandonan á inhumanos excesos. Trastornadas así todas las condiciones de la vida social, la naturaleza humana, tan pronta á violar las leyes, aun cuando estan en vigor, viéndose entonces victoriosa hasta de las leyes, se mostró voluntariamente mas débil que la pasion, mas fuerte que el derecho y enemiga de toda superioridad."

Estos son los principales rasgos del cuadro de Thucydides. Apresicionados en este círculo intraspasable de calamidades, e

(1) Lib. 3º, 82 y sig.

daba al frente, y es la de la entrada de casa. La pared divisoria de una pequeña cocina reventó, destruyéndose completamente, y todo ofreció al pronto un incendio voraz, que se consiguió cediéndose á la prontitud con que los vecinos acudieron al efecto.

En medio de tan lamentable desgracia y de entre las llamas hemos visto sacar á un niño de edad de ocho años, hijo del citado capitán, la criada y asistente de este, y dos individuos de la compañía. Su situación es la mas deplorable, pues en sentir de los facultativos, los dos últimos perecen por momentos, y los dos primeros ofrecen un inminente peligro, resultando el asistente tambien en suma gravedad. Todos han sido conducidos al hospital general de San Juan de Dios, donde tanto por los facultativos, como por el contralor civil de aquel establecimiento, se les han prodigado con un celo admirable cuantos auxilios reclama su actual estado. (*Grito del ejército.*)

MADRID 27 DE AGOSTO.

Mucho nos engañamos si no comienza para nuestra patria una nueva era de felicidad y de ventura. Todo parece indicarlo, y seguramente que así sucederá si los esfuerzos de algunos malavenidos con la actual situación no logran desvanecer nuestras fundadas esperanzas.

Una Reina joven y dotada de altas prendas ocupa el trono de las Españas, y va muy pronto á inaugurar de hecho su reinado declarada mayor de edad: resplandecerá bajo el solio la inocencia, la virtud y la ilustración como en los tiempos gloriosos de nuestra historia, y acaso el nombre de la segunda Isabel se asociará presto al lustre de otra que paró gloria de la monarquía ocupó en otros tiempos el trono de Castilla. Los partidarios del gobierno monárquico-constitucional, antes divididos y encarnizados entre sí, marcharán de hoy en adelante alrededor de una nueva bandera, á cuya sombra caben todos: podrá arreglarse nuestra administración, concertarse nuestra hacienda, y emprenderse mejoras materiales: será posible aliviar la situación del pueblo, aumentar las producciones nacionales, proteger nuestra agricultura, dar vida á nuestra industria, fomentar nuestro comercio. De esta suerte crecerá la importancia política de España, y figurará dignamente en el puesto que le corresponde entre las naciones europeas. En esa Europa que no puede despreciarnos, porque es imposible que se desprecie al pueblo siempre heroico que en el trascurso de los siglos ha llenado el mundo de su nombre, y que en el presente ha sostenido con singular constancia y con heroico denuedo la independencia de su territorio.

¡Triste suerte la de España! Desagradecidos solo ha hallado donde debiera encontrar reconocimiento y distinción: en cambio puede alegar con orgullo que si alguna vez es feliz, á sí propia se lo debe, á la generosidad de sus hijos, á la abnegación de sus habitantes; y levantando erguida su cabeza al figurar noblemente, no hallará un solo país á quien reconocerse deudora de su grandeza y poder. Su gloria le basta, y bástanle sus esfuerzos: su independencia es su ídolo; y amiga de todos, deseosa de conservar bue-

na correspondencia con sus amigos, ni les debe nada, ni en nada les reconoce superioridad. ¡Ay del que intente sujetarla á extraña dominación! Un suceso reciente y altamente ejemplar demuestra que serian vanos tales intentos, y que recibirian sus autores el castigo merecido, el desprecio universal.

Que no se atente tampoco contra el Gobierno representativo: que no se adultere con arbitrarias medidas, ni se desoigan las reglas que regirlos deben; si no se desea un escarmiento duro, como el que acaba de darse por el voto público á quien tales cosas intentaba. No há mucho se ha despreciado entre nosotros el voto nacional, y se ha desatendido la voz unánime que del uno al otro cabo de la Península se alzaba: unas tras otras se han disuelto Cortes cuya única falta era pedir, como pedía el país, que cayese una pandilla exclusivista y apegada á rancias doctrinas; y como el deseo era manifiesto, y la voz fuerte y unánime, fue preciso, para desechar consejos de salvación, ponerse abiertamente en desacuerdo y en pugna con el país y con el Parlamento. El Parlamento fue disuelto segunda vez, y el pueblo acudió á la defensa de las instituciones: se quiso dominarle con la fuerza, y fue rechazada con fuerza mayor: se bombardearon pueblos abiertos é indefensos, creyendo que el estampido de los morteros y el estrago de los proyectiles aterrorizarian á los defensores de la libertad, y se consiguió tan solo aumentar con nuevos timbres los blasones de Reus y de Sevilla, y hacer mayor la gloria de Granada.

No se domina á un pueblo con la fuerza; y cuando ese pueblo es el de España, locura extremada es confiar en la dureza y en la suerte de la guerra. ¿Quién ignoraba que sabia hacer algo mas la nación española que lanzar de su seno á un general sin ejército, á un Regente impopular que habia abdicado su poder desde que destruyó la Constitución del Estado.

La estricta observancia de la ley fundamental, el respeto inviolable á las mayorías parlamentarias que representan los deseos de la nación, y el fomento de nuestra riqueza es el único medio de gobernar que es posible en España. Siguiendo ese camino, toda administración será popular, querida y respetada: desviándose de él, será débil, porque no encontrará apoyo en ninguna parte; débil por no sostenerse en la ley; débil por no afirmarse en la voluntad de los españoles, y se hundirá maldecida y detestada como la que ha dejado de existir. Los pueblos en sus movimientos presentan grandes ejemplos y dan severas lecciones: quien se aprovecha de ellas con acierto, asegura su poder; porque no hay Gobierno alguno mas poderoso que el que se apoya en la voluntad y en los deseos de sus administrados.

Es de todo punto inexacto que en ninguna provincia se haya constituido diputación provincial con solo cuatro de sus individuos, quedando estos autorizados para escoger á su arbitrio el número de personas necesario hasta completar la mayoría. Lo que el Gobierno ha dispuesto por regla general es que en todas aquellas provincias en que sin ser disueltas las

diputaciones hayan sido separados algunos de sus individuos, sean estos reemplazados por vocales de las juntas designados por ellas mismas hasta completar el número necesario para constituir mayoría legal. Esta es la verdad: lo que en contra se asegura es inexacto, y se apoya sin duda en falsos informes.

COMISARIA GENERAL DE CRUZADA.

El Excmo. Sr. comisario general de Cruzada ha recibido de la primera secretaria de Estado con oficio de 15 del actual la siguiente comunicación, por la cual se ha dignado nuestro Srmo. P. Gregorio XVI prorogar para el año de 1845 la gracia del indulto para comer carnes en los mismos terminos que le habian concedido sus antecesores, de feliz recordación; y para que llegue á noticia de todos se inserta con la traducción castellana.

Die 26 Aprilis 1845.—Ex auctoritate Sani.

Die 26 de Abril de 1845.—En la audiencia de su Santidad.

Cum proxime futura quadragesima anni 1844 cesatura sit ultima prorogatio in tali super esu carnum et lacticiniorum multos ante annos catholice Hispaniae concessi et postremo loco confirmati à sã. me. Papa Leone XII per litteras apostolicas datas sub annulo Piscatoris die 27 Julii 1824. SSmus. D. N. Gregorius div. Prov. PP. XVI cupiens spiritualibus illorum fidelium necessitatibus consulere; et ad peculiare circumstantias animum suum moventes respiciens predictum indultum, referentè me infrascripto S. Congregationis negotiis ecclesiasticis praesitae secretarii, ad alium tantummodo annum benigne prorogavit, servatis in omnibus forma et conditionibus precedentium concessionum, contrariis quibuscumque minime obfuturis. Datum Romae secretaria memoriae S. Congregationis die mense et anno praedictis. = Carolus Vizzardelli, secretarius. = Sello.

Debiendo cesar en la próxima venidera cuaresma del año 1844 la última prórroga del indulto para comer carnes y lacticios, concedido hace muchos años á la católica España, y posteriormente confirmado por el Papa Leon XII, de buena memoria, por medio de letras apostólicas dadas con el sello del Pescador el día 27 de Julio de 1824. nuestro Santísimo Señor Gregorio XVI, por la divina Providencia Papa, desean atender á las necesidades espirituales de aquellos fieles, y en consideración á las peculiares circunstancias que mueven su ánimo, á relación de mi el infrascripto secretario de la sagrada Congregación encargada de los negocios eclesiásticos, prorogó benignamente el sobredicho indulto por otro año solamente, observando en todo la forma y condiciones de las precedentes, sin que obsten de ningún modo cualquiera cosa que sean en contrario. Dado en Roma, en la secretaría de la mencionada sagrada Congregación, el día, mes y año arriba expresados. = Carlos Vizzardelli, secretario. Lugar del sello.

Concuerda literalmente la copia que antecede con el decreto original que queda archivado en esta legación de S. M. Real Palacio de España en Roma á 29 de Abril de 1845. = Julian de Villalba = Con rúbrica. = Lugar del sello de oficio de la legación de España en Roma, impreso con tinta. = D. Ceferino de Cevallos, secretario de la interpretación de

pectadores ó víctimas de las crueldades aristocráticas y de los furros populares, ¿cuál podía ser la disposición mas general del espíritu de los hombres eminentes de esta época? Ellos no podían seguramente adherirse fuertemente á ninguna forma especial de Gobierno; pero se acostumbraban á juzgarlas todas, á analizar su mecanismo, las leyes, los resultados lógicos de la experiencia. La crítica política se formaba pues sobre tantas ruinas, y se iluminaba en el vasto incendio de la guerra de principios. Ya entonces, y desde mucho antes, el espíritu observador de los griegos habia meditado sobre las condiciones de la vida política: de ella hay rasgos en Homero y en Hesiodo: los poetas gnómicos, ó sentenciosos, atestiguan esta preocupación: el buen Herodoto habia intercalado en su historia una discusión dialogada sobre las ventajas respectivas de las diversas formas de Gobierno, que es el primer germen de la bella escena de Corneille entre Cinna, Máximo y Augusto: en fin, Jenofonte, Platon, Aristóteles debían echar encima bien pronto las bases de una verdadera ciencia. En general, todos estos grandes hombres experimentaban una repugnancia marcada hacia el Gobierno democrático: no veían en la democracia, tomando esta palabra en su sentido natural, mas que un monstruoso contrasentido práctico, en virtud del cual la ignorancia es llamada á decidir las cuestiones árduas, la inconstante multitud á seguir los mas graves proyectos, las pasiones mezquinas á dirigir grandes cosas. Ellos no negaban que fuese útil organizar en el Estado un elemento popular; pero el pueblo soberano, el pueblo príncipe del poder les parecia una teoría absurda y un hecho imposible. El mismo Pericles, de quien hemos citado ya algunos trozos, no parece que alabe la democracia sino á beneficio de la interpretación; porque de un Estado en donde todas las clases funcionan, á un Estado en donde el démo es preponderante, hay una gran distancia. Lo que Pericles llama democracia es simplemente un régimen en donde ningún obstáculo de nacimiento aleja de los negocios públicos al hombre capaz de ocuparse en ellos con fruto, y en donde el mérito y el trabajo son, por el contrario, invitados á ejercer su influencia natural. ¿Qué hacia entonces Pericles? Se servía del poder que gozaba el nombre, sin embargo de explicarle en seguida. Así la filosofía política habia llegado en resultado á condenar radicalmente la democracia, y este pensamiento es el que Aristóteles desmenuza, multiplica, anima, al que hace marchar, danzar, cantar, reír y renegar en sus comedias políticas.

En Aristóteles la crítica política está íntimamente enlazada

con la religiosa. La religion en efecto no era mas que una esclava de la política; la democracia se servía de ella como en otro tiempo la aristocracia. Los demagogos, para aturdir con maravillas la boquiabierto estupidez de las masas, hacían hablar oráculos y profecías: el poeta nos descubre con predilección estos miserables artificios; ataca á la vez á la democracia y á la superstición, y las derrota con sus sarcasmos. Sin duda que los oráculos habian ejercido un poder útil cuando el sacerdocio, originario de Egipto y trasplantado á los países indomables, no tenia otro medio para imponer á la fuerza bruta y proclamar la justicia que las voces terribles y misteriosas del santuario; pero en la educación de los pueblos, como en la de los niños, estos pavores de la imaginación no obran sino hasta cierta edad: seria menester constituir otra autoridad mas que la del prestigio. Además, encerrando su doctrina en el secreto de los misterios, el sacerdocio la habia puesto á cubierto de toda controversia, y por lo mismo de todo desarrollo; porque de una parte los predicadores, que la contradicción no despertaba, se dormían con el pueblo en una fe muerta, y concluían por no saber de la religion mas que sus formas exteriores: de otra parte el artista, el poeta, el filósofo se desentendían de estas formas, ó las interpretaban á su manera. Mas tarde el cristianismo se condujo bien diferentemente: una vez constituido, convidó á la filosofía, midió sus armas con la crítica, declaró necesaria la heregia, y manifestó sobre todo su vitalidad por la lucha. Pero en la época de la guerra del Peloponeso, el sacerdocio griego, ya encadenado en su tradición y en sus mitos ó fábulas mitológicas, no sacaba sus fuerzas del asentimiento de los gefes del pensamiento público, se entregaba á los poderes que hicieron de ella un instrumento, vendía los oráculos, vendía el sufragio de los dioses á Cleon y á otros tribunos. Veremos luego cuánto vigor y cuánta acritud daban estos abusos á los ataques de la filosofía, y cómo Aristóteles, entregando á las risotadas públicas los oráculos impostores, y persiguiendo á Júpiter hasta su mismo trono, le arrebató á Basileia la soberanía para entregársela á los hombres.

Esta doble crítica, política y religiosa, es pues el pensamiento dominante en las comedias de Aristóteles; y para exponer bien su forma, el atrevimiento y la exactitud de sus golpes, nada podemos hacer mejor que analizar dos piezas, en donde estos dos órdenes de ideas están tratados especialmente y á parte. Déjase conocer que no puede haber aquí demarcación absoluta; los dardos disparados contra el paganismo y los que

dirige á la democracia vuelan confundidos en todas las piezas á medida que la imaginación se los sugiere. Hay, no obstante, una, la de *los Caballeros*, que es casi exclusivamente política, y otra, la de *las Aves*, cuyo todo es esencialmente religioso: escogeremos estas dos (1). Comencemos por *los Caballeros*, es decir, por la comedia política.

(Se continuará)

(1) La Harpe ha traducido algunos pasajes de la primera, y Barthélemy algunas escenas accesorias de la segunda; pero si se las quiere comparar con lo que ellos han llamado nuestro fiel analisis, se convencerá cualquiera de que ni el uno ni el otro han comprendido el sentido, aunque bien claro, de la pieza de que hablaban: asercion atrevida sin duda, pero que cada uno puede verificar. Ni el uno ni el otro han sospechado lo que significa la pieza en su conjunto: no se detienen sino en episodios, en detalles que su traducción enerva y decolora. Desde La Harpe y Barthélemy al teatro griego no han faltado traductores; pero en esta como en otras muchas cosas hay una historia que no es del momento. Recientemente se ha impreso en una pretentada biblioteca selecta una traducción de Aristóteles, que valiera mas no viese la luz pública. No es sensible que bajo pretexto de arte y con el título de elección se desanime así á nobles espíritus que hubiesen podido intentar una difícil empresa?

En general nunca vituperaremos bastantemente las traducciones completas de Aristóteles; pretenden hacerle conocer y le desiguran. Podría perdonárselos bastantes contrasentidos; pero este contra-sentido perpetuo que consiste en transformar la mas admirable flexibilidad de estilo en una prosa arrastrada, monótona y pesada, es un verdadero ultraje. Es, además, un fenómeno literario la opinión de los críticos y traductores respecto de Aristóteles; confiesan ignorar adonde tienden todas sus piezas; los autores mismos de los *sumarios* griegos no están muy de acuerdo sobre el fin del poeta. Por lo demás, y si los materiales de erudición no faltan á la literatura griega, creemos firmemente que su espíritu debe ser estudiado de nuevo, y que es menester retocar el juicio que de ella se ha hecho con las luces de la ciencia moderna. A fuerza de monografías y comparaciones rehácese la edad media, que no comprendíamos hace 30 años, aunque tan próxima á nosotros: se ha ensayado rehacer la historia romana: la historia griega está por rehacer en casi todos sus elementos, y ofrece una mina admirable á quien pueda explotarla.

leguas: Certifico que la antecedente traduccion está bien y fidedignamente hecha en castellano del ejemplar latino que por el señor Secretario de Estado me fue remitido para este efecto. Madrid 12 de Junio de 1845. — Ceferino de Cevallos. — Un sello. — De oficio: registrado, folio 342, núm. 151, año 1845. — Una rúbrica.

El cónsul general de España en Nápoles con fecha 15 de Julio participa al Excmo. Sr. Ministro de Estado, que habiendo muerto en aquella capital D. Adriano Muñoz, natural de Mijas, provincia de Málaga, y dejado algunos bienes, aquellos tribunales de justicia han llamado por sus periódicos oficiales á los que se crean con derecho á los referidos bienes quedados por defunción del Sr. Muñoz, para que acudan á deducirlo oportunamente, pudiendo dirigirse al encargado judicial D. Luigi Agresti, domiciliado en Nápoles, strada S. Sebastiano, núm. 16.

VARIETADES.

Ha sido preso en Londres un ratero que habia sacado del bolsillo de una señora un billete de la sociedad de la *Templanza*, creyendo sin duda tomar un billete de banco u otro papel de valor.

El billete de la sociedad de la *Templanza* llevaba el número 5.295.510, lo que hace creer que cerca de un cuarto de la poblacion inglesa está filiada en la sociedad del doctor Mathien. Recibiendo este un scheling (5 rs.) por cada billete que distribuye, se puede calcular la suma considerable que ha debido reunir.

Un viaje á Paris. — En Lille y sus inmediaciones el gran medio de transporte para ciertos fardos es el carreton, no un carreton como el que sirve á nuestros albañiles, sino un carreton perfecto, elegante y de gran dimension. Este medio de transporte acaba de recibir una aplicacion desconocida probablemente hasta ahora. El Sr. Delplanque, cubero en Pont-à-Raches, cerca de Lille, tenia el encargo de conducir un jóven de cuatro años á casa de sus padres que vivian en la capital. Le enviaron la cantidad necesaria para los gastos del viaje; pero Delplanque, en vez de tomar un billete en la diligencia, cubrió el carreton con unos aros forrados de tela, y metió al chico con un pan de 12 libras, poniéndose decididamente en camino á las tres de la mañana. Delplanque volvió á Pont-à-Raches con su carreton despues de haberle llevado por mas de cien leguas. No se ha dicho cuánto tiempo empleó en este viaje.

Un tesoro abandonado. — Hace cerca de 12 dias que una muger se presentó en una tienda-drogueria de la calle de los Lombardos, núm. 44, en Paris. Parecia muy afanada, y rogó á los mancebos tubiesen la bondad de guardarla por algunos instantes un pequeño paquete que llevaba envuelto en un pañuelo. Añadió que iba al mercado á hacer algunas compras, y que volveria dentro de algunos minutos á recoger su depósito, y á comprar algunos géneros de que tenia necesidad. Ocho dias pasaron sin que la muger referida, ni ninguna persona en su nombre, se presentase á reclamar el paquete en cuestion: por tanto se llevó al despacho del comisario de policia, donde fue abierto.

La sorpresa fue grande al ver que el paquete se componia de otros seis mas pequeños, envueltos en pies de calceta, y que contenian entre trapos viejos y vedijas de lana piezas de oro, plata y cobre, otras de seis liarses, y en una palabra, mas de 560 piezas de monedas francesas.

Hasta el presente nada hace conocer ni sospechar el misterio que encierra este depósito.

Acaban de encontrarse en los antiguos archivos del palacio Pitti los manuscritos de Galileo, que se creian perdidos ó quemados por orden de la Inquisicion. Esta noticia ha producido mucho efecto en la ciudad de Florencia, y prueba que la Inquisicion, que era acusada, podia ser calumniada, lo cual dudaban muchas gentes. Sea lo que quiera, este descubrimiento, ademas de la curiosidad que ha excitado, puede ser útil á la ciencia astronómica, que adquirirá algunas noticias de los antiguos eclipses, sobre los que se ocupó Galileo bastante, y sobre los satélites de Júpiter, cuya marcha estudió con cuidado.

Esciben de San Petersburgo con fecha 5 de Agosto:

Mr. Baër, individuo de la academia imperial de Ciencias de nuestra capital, que hace poco ha vuelto á ella de un viaje que por orden del Gobierno ha hecho á las regiones mas septentrionales de la Rusia á fin de explorarlas bajo el punto de vista geológico, ha hallado en la Laponia, en la Nueva Zemlia, en algunas de las islas situadas cerca de las costas de Finlandia, y especialmente en la de Wiez, que está casi desierta, muchos laberintos subterráneos de piedra, de una arquitectura sumamente extraña, y cuyas paredes se hallan enteramente cubiertas de diversas clases de líquen que crece, sobre todo en aquellos climas, con muchísima lentitud, y cuya sola presencia demostraria por lo tanto la remota antigüedad de tales construcciones si á la simple vista fuese posible que quedara alguna duda sobre este punto.

El gran número de indígenas á quienes Mr. Baër ha interrogado sobre el origen y objeto de estos laberintos, no han sabido decirle nada satisfactorio. Los llamaban *Babilones*, y los veneraban hasta el punto de no atreverse á tocarlos.

Mr. Baër ha hecho dibujar exactamente estas construcciones, y se propone publicar los dibujos muy en breve para someterlos al examen de los sabios.

Por la rapidez del buque de vapor de hierro el *Sontu-Western*, puesto nuevamente en la linea de Southampton, se reciben en el Havre los periódicos ingleses al mismo tiempo que los de Paris. Se han aproximado las distancias, así por tierra como por mar: de modo que el vapor que llega al Havre de Paris en 10 horas, llega en el mismo tiempo de Londres.

El globo de Mr. Green, el *Zibion*, ha descendido el 19 de Agosto sin dificultad en Cuckfield hácia el lado de Sussex á las cuatro horas de su ascension de Londres. El intrépido aeronauta no ha podido pasar el canal de la Mancha como tenia intencion, porque el viento era demasiado violento en aquel dia; pero tiene proyectado volver á emprender su tentativa.

Por noticia de Berlin del 6 de Agosto se sabe que el filólogo doctor Jorge Rossen acaba de emprender un viaje á los valles del Cáucaso á expensas del Rey. El profesor de botánica de Jena, Koch, le acompaña. Estos dos sabios han llegado á Constantinopla el 1º de Julio, y han continuado su viaje el 14. El doctor Rossen estudiará desde luego el idioma de los Lases y de los Ossetes. Se espera descubrir de este modo las primitivas razas alemanas. La academia de ciencias apoya con todo su poder la empresa científica del doctor Koch.

Se acaba de hacer un descubrimiento muy importante para la historia de la imprenta en la biblioteca Real del Haya, donde se han encontrado dos fragmentos del *Donatus*, que parecen impresos mucho antes del Spiegel des B-hondenis. Algunas personas se ocupan en serias investigaciones sobre este objeto, y probablemente no se tardará mucho en conocer el resultado de tan interesante trabajo.

Escritania principal del tribunal de comercio de Valencia.

Por providencia de dicho tribunal, recaida en los autos de quiebra de la sociedad colectiva que hubo en esta plaza, titulada Altard y Camilleri, se ha mandado se cite por el presente anuncio á los acreedores de la misma los Sres. Verspijren de Audenarde, de Paris, Dancasteig y Casenave, de Oleron, y G. Heinzelman de Haufenon, para que se presenten al defensor de dicha quiebra D. Gaspar Llazer, procurador de los juzgados de primera instancia de esta capital, á percibir las cantidades que les han correspondido en el último dividendo practicado.

Valencia 21 de Agosto de 1845. — Pedro Juan Prats.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 27½ con 13 cupones al contado: 28½, 27½, 28 y 28½ á v. f. ó vol. con 13 cupones: 20½ á 30 d. f. ó vol. con 5 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21 siete dieziseisavos al contado: 21 once dieziseisavos y 21 quince dieziseisavos á v. f. ó vol.
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37½ á 38.
Paris, 16-8.

Alicante, ½ d.
Barcelona a ps. fs., 1 din. id.
Bilbao, par.
Cádiz, 1½ din. d.
Coruña, ¾ id. id.

Granada, 1¼ pap. d.
Málaga, 1¼ id.
Santander, ½ b.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, 1½ din. id.
Valencia, 1 id. id.
Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Criales de Velasco, juez de primera instancia de esta villa de Priego y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se juzguen con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía que en la parroquial de esta villa fundaron D. Lorenzo Vilches Puertanueva y Doña María Carrillo de Leon, su muger, que de esta vecindad fueron, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de este edicto, comparezcan en este mi juzgado y escribanía del infrascrito por sí ó por medio de persona suficientemente apoderada á deducir el que crean asistirse; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Priego á 12 de Agosto de 1845. — Juan Criales. — Por su mandado, Nicolas José de Carrillo Nuño.

D. Juan Criales de Velasco, juez de primera instancia de esta villa de Priego y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se juzguen con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía que en la parroquial de esta villa fundó Alonso Lopez Puertanueva, que de esta vecindad fue, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de este edicto, comparezcan en este mi juzgado y escribanía del infrascrito por sí ó por medio de persona suficientemente apoderada á deducir el que crean asistirse; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Priego á 12 de Agosto de 1845. —

Juan Criales. — Por su mandado, Nicolas José de Carrillo Nuño.

En el expediente que tuvo principio en el extinguido Consejo de Hacienda, y se continúa en el tribunal supremo de Justicia entre el ministerio fiscal y los interesados en el heredamiento de Sangonera la Seca sobre que estos presenten el privilegio original y demas documentos en que fundan su derecho para gozar todos los que parece se les concedieron en aquel término, se ha servido acordar dicho supremo tribunal en 21 del corriente la providencia que sigue:

Cítese y emplácese por medio de la Gaceta, del Boletín oficial de la provincia de Murcia y de edictos fijados en aquella ciudad en los sitios de costumbre á los interesados en el heredamiento de Sangonera la Seca, para que en el término de 30 dias desde la publicacion de este proveido por los tres medios referidos presenten en este supremo tribunal el privilegio original y demas documentos en que fundan su derecho para gozar todos los que parecen concedidos en aquel término; con apercibimiento de que no verificándolo se acordará la providencia que haya lugar. Y para que tenga efecto la presente, pásense los oficios oportunos á la redaccion de la Gaceta y al subdelegado de Rentas de Murcia.

Lo que se publica para los efectos prevenidos en dicha providencia. — José Galatraveño.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta villa de Madrid, se saca á pública subasta una casa, sita en la calle de la Paloma, núm. 16 nuevo de la manzana 111, que tiene de sitio 5640½ pies cuadrados superficiales, y se halla tasada en 64,237 rs. vn. á rebajar cargas.

Las personas que quieran hacer postura lo verificarán en dicho juzgado y escribanía de número de D. Tomas María Manrique hasta el dia 26 de Setiembre próximo á las once de su mañana, que se halla señalado para su remate en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, las que se admitirán siendo arregladas.

BIBLIOGRAFIA.

Origen, progresos y límites de la poblacion, y exámen histórico-crítico de la de España, deducido de sus leyes y costumbres bajo las diversas dominaciones que ha tenido, por Don Agustin Blas, individuo de la comision de estadística. En esta obra, original en su clase, se presentan los principios generales que forman las cuatro clases de poblacion, cazadora, pastoril, agricultora y agricolo-industrial, los medios progresivos que las perfeccionan y los coercitivos que la destruyen, desvaneciendo con razones y documentos los errores en que incurrieron los escritores regnicolas respecto á la poblacion antigua y de la edad media de España, y deduciendo de los mismos principios que la de la presente época excede en número y riqueza á la mas aventajada de los siglos anteriores. Finaliza con un apéndice en el que se trata de la necesidad urgente de formar la estadística del reino, y de los medios que perfeccionarán la actual division territorial. Un tomo en 8º marquilla de buena impresion á 16 rs. en rústica y 20 en pasta.

Anales de la virtud, para uso y utilidad de los jóvenes de ambos sexos. Parte tercera del curso de educacion, escrito en frances por la condesa de Genlis, trasladados al castellano por D. Bernardo Maria Calzada. Esta obra interesante por sus tratados forma la continuacion de las de Adela y Teodoro y Veladas de la Quinta. Dos tomos en 8º marquilla á 24 reales en pasta. Se venden en la libreria de Hurtado, calle de Poncejos (antes de Carretas), núm. 4.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.
1º Sinfonia á toda orquesta.
2º Se pondrá en escena el drama nuevo, en tres actos, traducido del frances, titulado

EL MAL PADRE.

3º Pas-de-deux de la Giselle, por Mme. y Mr. Finart.
4º La orquesta tocará la sinfonia de Guillermo Tell.
5º Terminará el espectáculo con la divertida pieza en un acto, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, titulada

LAS VENTAS DE CARDENAS.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de las mejores óperas.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.
Primera representacion de la comedia nueva, en dos actos, traducida del frances con el titulo de

LA OPERA Y EL SERMON.

Concluida la comedia habrá un escogido baile nacional.
En seguida se ejecutará la pieza nueva, de carácter andaluz, en un acto y en verso, titulada

CASADA, VIRGEN Y MARTIR.

Terminará la funcion con baile nacional, y en los intermedios se tocarán por la orquesta piezas escogidas.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.